

Informe Violencia de Género 2008

Comunidad Valenciana



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2010
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



Inclusión de la violencia de género

Planes y programas de salud

Durante el año 2008, la Conselleria de Sanidad ha elaborado y editado el Protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género. El objetivo general de este Protocolo para el abordaje de la violencia de género en el sector sanitario es establecer unas pautas normalizadas que guíen la búsqueda activa o la detección precoz de posibles casos de violencia de género y las medidas de intervención indicadas ante los casos identificados. Asimismo, se establecen las estrategias de seguimiento en el ámbito de la atención primaria y la atención especializada de la Comunidad Valenciana.

Los objetivos específicos de este Protocolo son:

1. Sensibilizar a los y las profesionales sanitarios(as) sobre la magnitud de la violencia de género como problema de salud.
2. Facilitar un instrumento que permita guiar la búsqueda activa, la detección precoz y la valoración de las situaciones de maltrato en el ámbito de la atención primaria y la atención especializada.
3. Elaborar unas pautas que permitan guiar las actividades de intervención sanitaria indicadas tras la detección y valoración de situaciones de maltrato en el ámbito de la atención primaria y la atención especializada.
4. Facilitar una serie de instrumentos que permitan registrar los casos de violencia y las intervenciones sanitarias instauradas tras su detección y valoración.

5. Promover la capacitación de las mujeres que sufren malos tratos para el reconocimiento de su situación y para la búsqueda de soluciones.
6. Contribuir desde el sector sanitario a la sensibilización de la población general sobre el tema de la violencia de género.

En la elaboración de este Protocolo ha participado un grupo de profesionales de atención primaria y atención especializada (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología, comadronas[es], etc.) de la Administración sanitaria (atención primaria y atención especializada) y otras Administraciones públicas. Para ello, se ha revisado el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género propuesto por el Ministerio de Sanidad y Política Social, así como los protocolos sanitarios existentes en algunas comunidades autónomas. Asimismo, se ha realizado una búsqueda bibliográfica exhaustiva por medio de *Pubmed*. Respecto al Protocolo Común propuesto por el Ministerio de Sanidad y Política Social, en el Protocolo de la Comunidad Valenciana se incluyen dos aspectos novedosos en el sentido de que contiene dos instrumentos que han sido validados en nuestro contexto cultural. Uno de ellos se ha utilizado para detectar precozmente casos de violencia de género; se trata del instrumento de cribado AAS (cuestionario AAS), conocido en inglés como *Abuse Assessment Screen*. El otro va a servir para valorar el riesgo de homicidio/suicidio en las mujeres que son casos positivos confirmados de maltrato; se trata del cuestionario DA, que en inglés se conoce como *Danger Assessment*. Esta validación se ha realizado mediante una ayuda de investigación del Fondo de Investigación Sanitaria (PI 061565). Asimismo, el Protocolo contempla un instrumento, que permitirá monitorizar las intervenciones sociosanitarias que se van a instaurar tras la detección de un caso positivo de maltrato (plan de intervención cuando la mujer *no* se encuentra en peligro extremo y plan de intervención cuando la mujer se encuentra en situación de peligro extremo).

Además de dicho Protocolo, se ha elaborado un *material docente*, que va a servir para impartir cursos básicos en materia de violencia de género y cursos de formación de formadores, así como para las jornadas de sensibilización de las y los profesionales sanitarias(os).

Este material docente ha sido elaborado en el Servicio de Promoción de la Salud de la Conselleria de Sanidad. Ahora bien, la propuesta de estos materiales ha sido revisada por un grupo de profesionales sociosanitarios expertos en materia de violencia de género de la Conselleria de Sanidad y otras instituciones implicadas en el tema de la violencia de género.

Los objetivos generales de este material son:

1. Exponer los conceptos básicos sobre el fenómeno de la violencia de género.

2. Sensibilizar al profesional de la importancia de su labor en la detección de los casos de violencia de género.
3. Describir las consecuencias de la violencia de género (en la mujer, en las personas que de ella dependen, en el personal sanitario y en la sociedad en general).
4. Definir el proceso indicado ante la detección de un posible caso de violencia de género (detección, valoración y seguimiento del caso).
5. Desarrollar las características del Protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género (Protocolo PDA).
6. Dotar a las y los profesionales sanitarias(os) de herramientas que les permitan reconocer los casos de violencia de género.
7. Exponer los distintos recursos existentes en la Comunidad Valenciana en materia de violencia de género y los procesos de derivación.
8. Explicar los aspectos éticos y legales del maltrato.

Para desarrollar estos objetivos generales se ha elaborado un material didáctico que consiste en 5 sesiones teórico-prácticas y varios casos prácticos. El material está presentado en una carpeta que contiene:

- Las sesiones y las diapositivas de las sesiones impresas.
- Seis fichas de objetivos (que permiten crear un vínculo entre los contenidos de las sesiones y la práctica profesional).
- Dos cuestionarios de evaluación del curso (uno se cumplimenta al inicio del curso y otro, al finalizarlo).
- El material de sensibilización de la campaña de violencia destinado a las mujeres.
- El material de sensibilización de la campaña de violencia destinado a las y los profesionales sanitarias(os).
- Dos CD que incluyen los contenidos del curso y las diapositivas.

Cartera de servicios

La cartera de servicios de la Conselleria de Sanidad incluye:

- Detección y atención de los casos de violencia de género, así como el establecimiento de un plan de intervención adaptado a cada caso.
- Detección de las situaciones de riesgo.
- Comunicación a las autoridades competentes de aquellas situaciones que lo requieran, especialmente en el caso de sospecha de violencia de género o de malos tratos en menores, ancianos y personas con discapacidad y, si procede, a los servicios sociales.

Inclusión de las acciones de detección precoz y atención en los programas específicos

Atención al embarazo

Como fase previa a la elaboración del Protocolo de atención sanitaria de violencia de la Conselleria de Sanidad, se ha llevado a cabo un proyecto de investigación que se detalla en el apartado correspondiente, que ha permitido poner en marcha la fase piloto de este Protocolo en un grupo específico de mujeres (mujeres que acuden al Programa de control prenatal). Se eligió a este colectivo por su especial vulnerabilidad y por las posibles repercusiones que puede tener en la propia mujer como en el futuro recién nacido.

Experiencias concretas de coordinación entre diferentes ámbitos asistenciales

El Protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género se desarrolla para los ámbitos de atención primaria y de atención especializada. En él se recomienda la coordinación y colaboración entre los distintos profesionales sociosanitarios y el enfoque multisectorial y multidisciplinario frente a los casos detectados de violencia de género. Para ello se incluyen en los planes de intervención ante casos de violencia de género derivaciones y colaboraciones entre distintos ámbitos asistenciales. Además de esto, se incluye una guía con los principales recursos policiales, judiciales, sociales y sanitarios disponibles en la Comunidad Valenciana.

Investigaciones realizadas sobre violencia de género dentro del ámbito sanitario

Durante los años 2007-2009, desde la Conselleria de Sanidad se está llevando a cabo el proyecto de investigación *Violencia familiar contra las mujeres durante el embarazo: contexto social y abordaje por el personal sanitario*, financiado por el FIS (PI 061565). Sus objetivos son:

1. Explorar las percepciones del personal sanitario (médicos y médicas generales, comadrones[as] y trabajadores[as] sociales) respecto a la implantación de un protocolo de cribado de la violencia de género durante el embarazo.

2. Diseñar y validar un instrumento que permita la detección precoz de casos de violencia de doméstica (adultos) durante el embarazo y de mujeres en la población general para ser utilizado por el personal sanitario, así como otro que permita valorar el nivel de riesgo de seguridad en las mujeres que son caso positivo de maltrato.
3. Determinar la incidencia de la violencia doméstica (adultos) de tipo emocional, físico o sexual a lo largo del embarazo y los factores que influyen en su aparición.
4. Identificar las medidas de intervención que se instauran tras la detección de casos de violencia doméstica (adultos).
5. Explorar la opinión de las mujeres que asisten al programa de atención prenatal respecto a la implantación de un programa de detección precoz de violencia doméstica (adultos) durante el embarazo.

Para ello se han aplicado dos abordajes diferentes dependiendo de los objetivos planteados:

1. Estudio con metodología cualitativa por medio de grupos de discusión, realizado en personal sanitario (médicos y médicas generales, comadrones[as] y trabajadores[as] sociales), y entrevistas a las mujeres.
2. Estudio de cohortes prospectivo realizado sobre una muestra de 1.400 mujeres embarazadas, captadas durante el primer trimestre de su embarazo, en 9 centros de atención primaria de la Comunidad Valenciana.

Esta investigación ha permitido:

1. Determinar el impacto de la violencia doméstica (adultos) durante el embarazo en la salud física y mental de la mujer.
2. Validar un instrumento de detección precoz de la violencia doméstica para ser administrado por personal sanitario; es decir, se ha valorado la fiabilidad, la exactitud y la validez de concepto.
3. Valorar el grado de satisfacción de las mujeres respecto a la implantación de un protocolo de detección precoz de la violencia doméstica (adultos).
4. Identificar la opinión de las y los profesionales sociosanitarias(os) respecto a la implantación de un protocolo de detección precoz de la violencia doméstica (adultos) por medio de un grupo de discusión.

Anexo II. Indicadores sobre formación de profesionales

En las tablas 1 y 2 se presentan los indicadores sobre formación de profesionales y el perfil profesional y la adscripción del profesorado en violencia de género en la Comunidad Valenciana.

Los cursos se realizan de forma descentralizada, en cada departamento, y no se registra la información solicitada sobre los y las profesionales que los imparten. Así pues, el único modo de obtener esta información sería revisando cada curso y registrándolo manualmente. Por ello, actualmente no puede facilitarse este tipo de información.

Tabla 1. Indicadores sobre formación de profesionales en violencia de género (Comunidad Valenciana, 2008)

Cobertura	Atención primaria			Atención especializada y urgencias*			Otros**			Total		
	N	H	M	N	H	M	N	H	M	N	H	M
Cursos básicos impartidos***	15	7	45	15	25	130	15	-	7	15	32	182
Actividades de sensibilización realizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras acciones formativas no específicas de violencia de género en que se incluye algún módulo acerca de este tema	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de horas lectivas	Total: 370 horas	7	45	370	25	130	370	-	7	370	32	182
	160 horas (8 cursos x 20 horas)	5	30	160	16	89	160	-	5	160	21	124
	210 horas (7 cursos x 30 horas)	2	15	210	9	41	210	-	2	210	11	58

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; N, número.

*Al haberse recogido los datos de atención especializada y urgencias como un único grupo, no pueden presentarse los datos desgregados.

**Otros se compone de: servicios centrales (Escuela Valenciana de Estudios de Salud [EVES], Dirección General de Salud Pública y servicios territoriales) y centros de salud pública.

***Una acción formativa tendrá la consideración de curso básico de formación cuando dure alrededor de 20 horas docentes y se considerará actividad de sensibilización cuando tenga una duración inferior a 10 horas, según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). La información sobre estos criterios se encuentra disponible en: <http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/A4ViolCriteriosDef.pdf>

Tabla 2. Perfil profesional y adscripción del profesorado en violencia de género (Comunidad Valenciana, 2008)

Profesorado*															
Perfil profesional	Medicina			Enfermería			Psicología			Trabajo social			Otros		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adscripción	Administración general			Administración autonómica			Administración local			Otras instituciones públicas					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Universidad			ONG			Personas expertas			Otras instituciones privadas					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; T, total.

*Según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el CISNS se recogerán los siguientes datos relativos al profesorado para evaluar la calidad de la formación de profesionales en el SNS: número de profesionales, sexo, perfil (medicina, enfermería, derecho, etc.) y adscripción (Administración general, autonómica, local, universidad, agente social, ONG o asociación).

